



Tribunal de Cuentas de Entre Ríos

Paraná, 14 MAY 2021

VISTO:

El estado de las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 226/ 2021 T.C.E.R., de fecha 13 de abril de 2.021, se dispuso el llamado a Licitación Privada para la adquisición de un (1) escritorio, una (1) extensión y una (1) biblioteca, cuyas características, componentes y dimensiones se encuentran descriptas en el Renglón 1; una (1) mesa de reunión, cuyas características y dimensiones se encuentran descriptas en el Renglón 2; un (1) sillón de dos cuerpos, cuyas características, componentes y dimensiones se encuentran descriptas en el Renglón 3; dos (2) butacas, cuyas características, componentes y dimensiones se encuentran descriptas en el Renglón 4; un (1) sillón gerencial respaldo alto y diez (10) sillones gerenciales respaldo bajo, cuyas características se describen en los renglones 5 y 6;

Que, el presupuesto oficial para la adquisición del mobiliario se fijó en la suma de \$ 1.028.290,00 (Pesos Un millón veintiocho mil doscientos noventa);

Que, se invitaron a participar a las firmas SELPLAST S.A., OFFICE CENTER, CASA DEL MESTRE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. y AZTECA S.A..-

Que, en fecha 22 de abril del corriente, en el lugar y hora establecida, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los oferentes invitados, cotizando OFICCE CENTER, por los renglones 5 y 6 en la suma de \$ 591.294,00, Iva incluido; SELPLAST S.A., por la totalidad de los

renglones en la suma de \$ 1.129.260,00, Iva incluido; CASA DEL MESTRE., por los renglones 3 y 4, en la suma de \$ 301.400,00 Iva incluido; y AZTECA S.A., por los ítems 1, 2, 5, y 6, en la suma de \$ 983.449.00, conforme surge del acta labrada a fs. 238;

Que, mediante Acuerdo Extraordinario de fecha treinta de abril del corriente año, se designó a los integrantes de la Comisión de Compras, que en fotocopia certificada obra agregado a fs. 240;

Que, reunida la Comisión de Compras en fecha 10 de mayo de 2021, a fs. 241/ 243, dictaminó desestimar las ofertas presentadas por la empresa OFFICE CENTER, ya que cotiza sillones que no se ajustan al color solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; a la de CASA DEL MESTRE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. por cotizar un monto muy por encima del presupuesto oficial, y a la formulada por AZTECA S.A. por renglón 1 debido a que su oferta importa incumplimiento al Pliego de especificaciones técnicas; aconsejando adjudicar a la firma SELPLAST S.A. la adquisición del mobiliario correspondiente a todos los renglones por ser la oferta más conveniente a los intereses del Estado, destacando que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con la calidad de materiales, diseños y acabados solicitados en el Pliego de Especificaciones Técnicas; aclarando que si bien la firma adjudicataria cotiza en algunos renglones por encima del Presupuesto Oficial, en otros lo hace por debajo, destacando que el monto total cotizado representa un 9% en más respecto del mismo.-

Que, por ello, habiéndose cumplimentado con todos los requisitos procedimentales que exige la Ley 5140, y los Decretos N° 404/ 95 y 795/ 96, lo aconsejado por la Comisión de Compras, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 44, Inciso 3° y concordantes de la Ley 5796;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ENTRE RIOS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Licitación Privada N° 6/ 2021, dispuesta mediante Resolución N° 226/ 2021 T.C.E.R., de fecha 13 de abril de 2.021.-

Artículo 2º: Desestimar las ofertas presentadas por la empresa OFFICE CENTER, por los ítems cotizados; CASA DEL MESTRE INDUSTRIAL Y



Tribunal de Cuentas de Entre Ríos

COMERCIAL S.R.L., por los renglones cotizados y AZTECA S.A. por el renglón 1, por las razones expuestas en los Considerandos precedentes, penúltimo párrafo.-

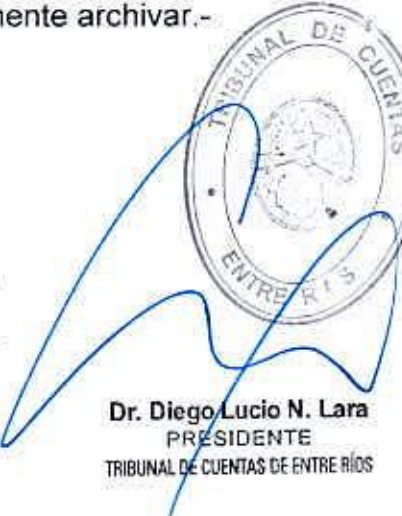
Artículo 3º: Adjudicar a la firma SELPLAST S.A, Cuit 30- 690507338-9, con domicilio en calle Uruguay N° 442 de esta ciudad, la adquisición de un (1) escritorio, una (1) extensión, una (1) biblioteca, una (1) mesa de reunión, un (1) sillón de dos cuerpos, dos (2) butacas, un (1) sillón gerencial respaldo alto y diez (10) sillones gerenciales respaldo bajo, conforme a la oferta presentada a fs. 68/ 71, y por la suma de Pesos Un millón ciento veintinueve mil doscientos sesenta (\$ 1.129.260,00), Iva incluido.-

Artículo 4º: Disponer los trámites pertinentes a fin de completar el presente procedimiento, con la intervención de Secretaria Contable.-

Artículo 5º: Imputar la inversión a la partida: da 961, carácter 1 - jurisdicción 50- subjurisdicción 00 -programa 16 -subprograma 00 -proyecto 00- actividad 01 -obra 00 - finalidad 1 – función 70 - fuente de financiamiento 11 - subfuente 0001 - inciso 4 - partida principal 3 - parcial 9 - sp 0000 - dpto. 84 - u.g. 07 del presupuesto 2021.-

Artículo 6º: Registrar, comunicar a Secretaria Contable, publicar en la página Web, y oportunamente archivar.-


Dra. C.P.N. María de los A. Moia
VOCAL N° 2
TRIBUNAL DE CUENTAS DE ENTRE RÍOS


Dr. Diego Lucio N. Lara
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE ENTRE RÍOS


Dr. JOSE LUIS GEA SANCHEZ
CONTADOR PUBLICO
Vocal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE ENTRE RÍOS